

Crear una empresa municipal de Gas propondrán al Concejo de Miranda

Angel Medina para La Mañana

Texto integro.

Crear una empresa de Gas Doméstico para contrarrestar el incremento exagerado ordenado por el Ministerio de Energía y Minas propuso Rafael Pineda catedrático del Instituto de Tecnología Alonso Gamero, quien considera que los nuevos precios del producto son un golpe mas contra la maltrecha economía familiar productos de las erradas políticas económicas del gobierno.

Pineda quien sustenta su argumento con un trabajo de ascenso en el IUTAG 'Análisis Tarifario del Gas Licuado de Petróleo en la organización del condominio», expresa que en enero próximo cuando se incorpore el Concejo Municipal de Miranda propondrá crear una ordenanza de Precios de Gas Licuado de Petróleo en estado líquido y gaseoso.

Un aspecto básico al respecto es lograr la descentralización del Poder Nacional tal como se explica en la Ley Orgánica del Régimen Municipal que permitirá darle a los vecinos mayor poder y proteger los intereses de sus comunidades. Como se sabe la Ley de Propiedad Horizontal la organización en condominios de los copropietarios para buscar solución a sus problemas.



Sostiene Pineda que la creación de esta empresa municipal de Gas permitirá bajar los precios y permitirá participar a los usuarios.

Sobre esto ya existe una experiencia en el concejo Municipal de Bolívar en el estado Zulia y que va en concordancia con la ordenanza del Ministerio de Energía y Minas.

La proposición mía la cual llevaré el próximo año al concejo, no violentará la resolución del incremento aparecida en la Gaceta Oficial.

Otro aspecto que destaca Pineda en su proyecto es lo referente a la tarifa de condominio, la cual se determinará el monto total en Bolívares que resulta de aplicar los precios por litro de GLP en estado líquido, contemplado en el artículo once de la ordenanza propuesta por el número de usuarios en cada edificio.

La tarifa de condominio se aplica en el proyecto de ordenanza - es obligatoria en los edificios donde no existen medidores o contadores de gas en estado gaseoso, conforme a lo establecido en la Ley de Metrología en su artículo 21.

En el artículo 28 reza la ordenanza: «El Concejo Municipal garantizará el cumplimiento de la misma y se promoverá todas las acciones legales para tal fin, así como atenderá todas las denuncias que hagan las asociaciones de vecinos y las juntas de condominio. El concejo actuará como defensor de los Vecinos».

Toda la fuente informativa pertenece a la Hemeroteca del Diario La Mañana.